

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN** 

## (Exento de Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : **Parral REGIÓN: Maule** 

N° DE CERTIFICADO
196
Fecha de Aprobación
04-12-2024
ROL S.I.I
800-81

R.U.T.

O URBANO	⊙RURAL

VISTOS:						
A)	Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898					
B)	La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y					
	el arquitecto o profesional competente correspondiente al ex	pediente	N° 2024/0613	de fecha		
	12-11-2024					
C)	Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.					
D)	La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior					
K	El propietario tiene 65 años o más					
Г	☐ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad					
RESUEL	vo·					
1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda						
existente con una superficie de 28.46 m2 ubicada en POBLACION SOR TERESITA DE LOS ANDES CALLE 1						
		Condominio/Calle/Avenida/Pasaje				
	N° 305 Lote N° Manzanalocalid	dad o loteo	PARRAL			
	sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes tim	nbrados por	r esta D.O.M, que form	an parte del		
	Urbano o Rural					
	presente certificado de regularización					
2.INDIV	IDUALIZACIÓN DEL INTERESADO					
NOMBE	RE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.			
ELIANA	ESPINOZA CARRASCO					
REPRES	ENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.			
I						

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE CRISTIAN ALEJANDRO LÓPEZ BAEZA NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

IOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

**NOTAS:**(PARA SITUACIONES ESPECIALES)





PROFESIÓN

VÍCTOR RAMÓN VALVERDE ROMERO

**DIRECTOR DE OBRAS** 

FIRMA Y TIMBRE

LVN